



APRUEBA COMETIDO FUNCIONAL A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 004648

CHILLÁN VIEJO, 31 de julio de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

Circular N° 4B1 N° 028 de fecha 28.06.2012 DPP, Servicio de Salud Ñuble, mediante la cual convoca a Capacitación, y la necesidad de asistir al Programa "Manejo Kinésico y de Terapia Ocupacional en Pacientes con ACV", que se realizará en el Centro de Capacitación del Servicio de Salud Ñuble – Hospital San Juan de Dios, Chillán.

Autorización dada por la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y de la Sra. Marina Balbontín Rizzo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido Funcional a la Srta. **LORENA NAVARRETE VARELA**, C.I. N° 15.879.758-5, Kinesióloga, al Sr. **LEONARDO ESTRADA PALAVECINOS**, C.I. N° 15.491.610-5, Terapeuta Ocupacional del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria y a la Srta. **MARILYN GARBARINO AEDO**, C.I. N° 14.027.270-1, Kinesióloga del Cesfam Dr. Federico Puga Borne para que asistan al Curso de Capacitación "Manejo Kinésico y de Terapia Ocupacional en Pacientes con Accidente Cerebro Vascular -ACV", que se realizará los días 01 y 02/08/2012 en el Centro de Capacitación del Servicio de Salud Ñuble – Hospital San Juan de Dios, Chillán.

2.- PÁGUESE la suma de \$ 4000.- (Cuatro mil pesos) diarios por concepto de inscripción a cada participante, previa presentación de Comprobante de Ingreso emitido por el Servicio de Salud Ñuble, de acuerdo a lo señalado en Circular 4B1 N° 028 de fecha 28/06/2012 DPP, Servicio de Salud Ñuble, conforme a las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la inscripción del curso a la cuenta **215.22.11.002** denominada "**CURSO DE CAPACITACIÓN**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL